

Campo Vivo



Tu revista especializada en la actualidad del campo

EL 20 DE MARZO ¡TODOS A MADRID!

JUNTOS POR EL CAMPO,
POR UN MUNDO RURAL VIVO

EL EQUIPO DE UGAM-COAG COMIENZA A TRAMITAR LAS
AYUDAS DE LA PAC A LOS GANADER@S DE CANTABRIA
PÁGINA 20

GRAN MANIFESTACIÓN EN MADRID EL 20 DE MARZO EN DEFENSA DEL MUNDO RURAL

El campo español, representado a través de las tres Organizaciones Profesionales Agrarias, COAG, ASAJA y UPA, junto a la Real Federación Española de Caza (RFEC), la Real Federación Española de Ganado Selecto, la Oficina Nacional de Caza y Alianza Rural, convocan una gran manifestación del mundo rural en Madrid, el domingo, 20 de marzo.



Ganaderos y agricultores dicen "basta ya" y saldrán el 20 de marzo a llenar las calles de Madrid para que la sociedad en general escuche sus necesidades, muestren su apoyo y el Gobierno presente la atención y cuidado necesario a quienes ocupan el 84% del territorio.

Las 3 Organizaciones Agrarias convocantes, han coincidido en que el 20M será una gran cita para apoyar un mundo rural vivo, para que el campo sea un espacio para vivir dignamente, que sea comprendido y valorado desde el mundo urbano.

Miguel Padilla, secretario general de COAG ha afirmado que el Plan Estratégico de la nueva PAC enviado a Bruselas no responde a

las necesidades de los agricultores y ganaderos profesionales. **"Se deben priorizar los apoyos a aquellos activos agrarios que viven de su trabajo en el campo y generan verdadera economía real en el medio rural. Sin sostenibilidad económica de las explotaciones agrarias profesionales difícilmente habrá sostenibilidad social y medioambiental". Asimismo ha advertido sobre la hipocresía que supone que las importaciones de terceros países o se les exija el cumplimiento de los altos estándares de producción que sí cumplen los productores europeos. "Es una competencia desleal e inaceptable. Hay que acabar con ello".**

**RESERVA TU PLAZA DE AUTOBÚS PARA
ACUDIR A LA MANIFESTACIÓN DEL
DOMINGO, 20 MARZO, EN MADRID**

PARADAS

Ramales, Colindres, Solares, Torrelavega,
Corrales, Reinoso, Cabezon de la Sal,
San Vicente de la Barquera, Potes,
Villacarriedo y Ontaneda.

**-Salida autobuses:4.30 horas
-Llegada autobuses:22.00 horas**

TELÉFONO PARA APUNTARSE
(OFICINA DE TORRELAVEGA DE UGAM-COAG):
942 802532.

Fecha límite para apuntarse: 17 de marzo.

**La gran manifestación del campo español
comenzará en la Puerta de Alcalá a las 11 de
la mañana, para continuar por el Paseo de la
Castellana y finalizar en la fuente de San
Juan de la Cruz, a la altura del MITECO.**

#juntosporelcampo



#20M Rural

MANIFIESTO

EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, DE LA CAZA, DE NUESTRO CAMPO Y SU CULTURA Y TRADICIONES

El domingo, 20 de marzo de 2022, se hace un llamamiento a todo el mundo rural, a quienes deseen una agricultura y ganadería viables como motor económico del medio rural, conservar las tradiciones, los usos y costumbres de nuestro campo y a quienes desean apoyar la existencia de un mundo rural vivo, a asistir y participar en la gran manifestación que se desarrollará en el centro de la capital de España.

La situación del **medio rural, en riesgo de despoblamiento**, afectado por un déficit de servicios públicos y privados, una PAC insuficiente para resolver los principales problemas que determinan la renta de los hombres y mujeres del campo, la pérdida de agricultores y ganaderos, unos precios que no cubren costes, la falta de ingresos, los costes de producción y las dificultades para la incorporación jóvenes a la agricultura, las dificultades de los profesionales autónomos y el comercio local y políticas públicas con una visión urbana alejada del medio rural y que suponen continuos ataques a la gente del campo.

Una **legislación ambiental excluyente** y sin visión social, una ley de bienestar animal desorientada, una problemática insatisfecha en materia de agua, un desprecio por la ganadería extensiva favoreciendo la expansión sin control del lobo, nuevas inversiones especulativas que provocan más despoblamiento en el medio rural, entre otros muchos motivos, son problemas a los que este gobierno debe dar solución.

Un **ataque en la línea de flotación de la caza**, despreciando que es una actividad generadora de economía, fijadora de empleo y sustento de muchas poblaciones rurales, que aporta enormes beneficios sociales, culturales, económicos y medioambientales, fuertemente arraigada en la cultura española. Obviando los impactos negativos que tendría el abandono de la caza sobre la biodiversidad, las especies amenazadas, los ecosistemas, los accidentes de tráfico, la agricultura y la ganadería, la transmisión de enfermedades, la pérdida de empleo y el abandono rural, así como los efectos económicos que supondría para el erario público dejar de realizar controles poblacionales a través de acciones cinegéticas.

Todo esto supone una **constante falta de respeto a quienes ocupan el 84% de nuestro territorio**, y a todas las personas que provienen de él, verdaderos guardianes y conservadores del medio ambiente, y eje central para cualquier política que pretenda frenar la despoblación.

Los agentes del medio rural **exigimos una necesaria convivencia y respeto del mundo urbano y rural**, donde las políticas se adapten a las necesidades de todos los ciudadanos, y donde no se confunda medio ambiente y conservación con abandono y prohibiciones, reto demográfico con despoblamiento, animales auxiliares y de producción con mascotas; y tradiciones y usos culturales con modas efímeras.

Las movilizaciones que se han desarrollado durante el año 2021 por las Organizaciones Profesionales Agrarias se concretan con otros sectores del mundo rural en un marco estatal de acción con la celebración de una gran movilización donde pedimos la asistencia de todos los que quieren conservar un Medio Rural Vivo, porque o estas políticas cambian, o nuestros campos se morirán y nuestros pueblos desaparecerán para siempre.

Hacemos además un **llamamiento a todos los sectores del mundo rural que se quieran unir a estas reivindicaciones** y que vean en peligro el futuro de su actividad y de la economía de sus explotaciones y de sus empresas.



REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA



REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASOCIACIONES
DE GANADEROS





el mundo **RURAL** despierta

RELACIÓN DE REIVINDICACIONES (QUÉ PEDIMOS):

1. Adecuados servicios sociales y sanitarios en el medio rural y desarrollo de planes educativos, formativos y de empleo que permitan el mantenimiento de la España rural.
2. Plan de choque ante el incremento de los costes de producción agrarios y aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria para garantizar que los precios cubran los costes de producción.
3. Una PAC y un Plan Estratégico más justos, que aborden la pérdida de renta de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
4. Controlar que las importaciones cumplen las normativas vigentes en el interior de la unión Europea.
5. Unas condiciones de contratación laboral que permitan la temporalidad y estacionalidad intrínsecas del sector agrario.
6. Desarrollo de seguros agrarios que se puedan asumir por las explotaciones.
7. Planes hidrológicos adaptados al futuro del sector agrario que permitan la consolidación, modernización y optimización de los regadíos, así como un reparto más justo entre las explotaciones.
8. Reducción de las tarifas eléctricas que están ahogando al mundo rural y aplicación de la doble potencia en el sector agrario, tal y como se recoge en la ley.
9. Planes que permitan la incorporación de jóvenes agricultores.
10. Retirada del lobo del LESPRES y desarrollo de planes de gestión sostenible de la especie.
11. Retirada de la iniciativa legislativa de la Ley de Protección y Derechos de los Animales y aplicación de políticas de bienestar animal que no impidan el desarrollo de actividades dentro del mundo rural. Retirada también del Real Decreto de Núcleos Zoológicos, así como la modificación del código penal que pretende hacer extensible el maltrato animal a todos los animales vertebrados.
12. Recuperación de la caza sostenible de especies migratorias, el silvestrismo y la caza en los parques nacionales.
13. La defensa de la caza ante las políticas ecoanimalistas de Europa para que no se prohíba el plomo sin una alternativa viable y la intención de acabar con la caza de la especie como la perdiz, codorniz o zorzal.
14. Promoción, difusión y defensa de la actividad cinegética en España como un sector estratégico en el desarrollo rural y actividad esencial de carácter social, económica, cultural y ecológica.
15. Defensa y promoción de la actividad derivada de la ganadería de bravo como Patrimonio Cultural (RD 18/2013).
16. Regulación fiscal reducida (10%) para la venta del toro bravo como producto cultural. Bonificación de un 35% y un 15% de la factura del gasóleo y la de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, en el IRPF para hacer frente al incremento de costes del sector agrario.
17. Protección, desarrollo y difusión de las razas puras, con especial atención a las razas autóctonas españolas, como valor de nuestro patrimonio genético y natural.
18. Plan de promoción del agroturismo generando riqueza al medio rural pero respetando la actividad propia de quien realiza la actividad agraria.

RESPECTO AL MUNDO RURAL, QUE EL CAMPO SEA UN MUNDO PARA VIVIR DIGNAMENTE Y QUE SEA COMPRENDIDO DESDE EL MUNDO URBANO

20 de marzo, muévete, defiéndete, lucha por tus derechos.

LOS GANADEROS DE CANTABRIA VUELVEN A MOVILIZARSE FRENTE A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Unos 200 tractores y cientos de ganaderos y ganaderas manifestantes vuelven a tomar las calles de Santander para clamar por el futuro del campo



Unos 200 ganaderos recorrieron el pasado 4 de marzo Cantabria en sus tractores hasta llegar a la Delegación del Gobierno en la comunidad, situada en Santander, donde les esperaban otras tantas personas para clamar por los derechos del sector, que se siente "amenazado" por el precio de la leche, la protección del lobo y por el aumento de los costes de producción. "Detrás de un litro de leche hay muchas familias", "Ante la venta a pérdidas, tolerancia cero", "Queremos ser ganaderos, si nos dejáis" o "Cantabria: de paraíso natural a lobo, ruina y matorral" han sido algunos de los mensajes que se han podido leer en las pancartas de los asistentes a esta nueva tractorada, y que también han entonado canciones montañesas de protesta al son de sus cencerros. Los ataques de los lobos han centrado esta protesta, donde se han exhibido unos pequeños corderos de la localidad de Barcenillas

(Ruento), bajo un cartel que rezaba: "Me crían a biberón porque el lobo mató a mi madre".

Los tractores han llegado al centro de la capital cántabra a las 13.30 horas, una hora más tarde de lo previsto, y el primero de ellos cargaba un potrillo muerto a manos de los lobos. "Lobos sí pero no así" y "por una vida digna en los pueblos" reclamaban las grandes lonas que portaban los tractores.

Entrega del manifiesto reivindicativo

Los representantes de las Organizaciones Agrarias, entre ellas, UGAM-COAG, se reunieron con la delegada del Gobierno, Ainoa Quiñones, para hacerle entrega de un decálogo con las principales reivindicaciones del sector: el fin de la protección especial del lobo, una fiscalidad más favorable, que se cumpla la Ley de la Cadena Alimentaria, la simplificación de trámites administrativos, tarifas energéticas

“TODOS JUNTOS POR EL FUTURO DEL CAMPO”

4 DE MARZO-SANTANDER MANIFIESTO REIVINDICATIVO

1.- DAÑOS DE LOBO

- Exclusión del lobo como especie no cinegética dentro del LESPRES
- Plan específico de control población del lobo, pago de indemnización en un periodo no superior a un mes desde el daño.

2.- FISCALIDAD

- Elevación de la cuantía de devolución por adquisiciones de gasóleo agrícola
- Equiparación de los IVA entre ganadería y agricultura -
- Tratamiento fiscal especial en el caso de los jóvenes y nuevas incorporaciones
- Refinanciación de deudas y moratorias fiscales en periodos de especial dificultad, como la actual

3.- LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA

- Cumplimiento del contenido de la Ley, con

observatorios y publicación trimestral de datos.
- Habilitación de denuncias de forma colectiva a través de OPA's o de denuncia anónima en los casos individuales.

- La Ley no asegura a los productores cobrar precios por encima de costes de producción.

4.- SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

5.- TARIFAS ENERGÉTICAS CON PRECIOS ESPECIALES PARA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

6.- MEDIDAS PARA PALIAR LAS DEFICIENCIAS DE LA FUTURA PAC

- Focalización de ayudas al ganadero profesional.
- Medidas compensatorias a los efectos negativos del recorte de las ayudas y la convergencia.



con precios especiales y medidas para paliar las "deficiencias" de la futura Política Agraria Común. (Decálogo completo en la página siguiente).

Quema simbólica

A la llegada de la tractorada, los asistentes han quemado varios objetos, entre ellas un cartel de un lobo y los nombres de los supermercados que venden la leche por debajo del precio de producción como reclamo.

"Lo que nos hace la puñeta. Un acto simbólico de todo aquello que nos da ganas de quemar, pero no podemos", ha afirmado el secretario general de UGAM-COAG, Gaspar Anabitarte.

Además, ha lamentado que los costes de producción "crecen más rápido" que los precios, "que no han subido sido mucho tampoco".

"Estamos atrapados. Desde Madrid no acaban de entender el problema que tiene el medio rural", ha lamentado Anabitarte.

LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS DE CANTABRIA CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE MOVILIZACIONES POR LOS BAJOS PRECIOS DE LA LECHE EN ORIGEN



Las Organizaciones Agrarias de Cantabria, entre ellas UGAM-COAG, han anunciado que retomarán el proceso de movilizaciones, tal y como se han estado llevando cabo en centros de distribución e industrias de Cantabria durante los últimos meses. Según han explicado, desde las OPAs se tenía la perspectiva de que la situación en el sector lácteo iba a ir mejorando, sin embargo, la subida de precios esperada se ha estancado. De hecho, han indicado que actualmente varias industrias de Cantabria están negociando contratos con los ganaderos de cara al 1 de abril y sus ofertas siguen estando por debajo de los 40 céntimos por litro de leche que al menos haría a los ganaderos cubrir los costes de producción, que no generar beneficios.

En lo que se refiere a la situa-

ción con la distribución, se habían comprometido a seguir subiendo el precio de la leche en los lineales hasta por encima de los 0.70€/litro, pero finalmente se ha paralizado. En lo relativo a las industrias, las últimas ofertas que han enviado a los ganaderos se consideran "impresentables", ya que están muy por debajo del precio que se está pagando actualmente en el resto de España (por encima de los 0.38€, frente a los 0.36€ que están planteando pagar en Cantabria).

Previsión de movilizaciones

"En esta situación, nosotros vamos a movilizarnos en donde necesitemos dar cobertura a los grupos de ganaderos que están negociando en cada una de sus industrias", ha informado Gaspar Anabitarte,

secretario general de UGAM-COAG.

Por el momento, no hay fechas ni lugares previstos, sino que las movilizaciones se organizarán en función de donde hay que realizar presión.

Estancamiento de los precios de los derivados lácteos

"Por supuesto, las protestas también se van a realizar frente a la distribución, ya que éstas han estancado en precio de la leche líquida y han "entrado en una guerra" con los postres lácteos y yogures, que nos está perjudicando, en especial desde la fábrica Andros, que se dedica a estos productos y ha entrado en pérdidas, por lo que no podemos permitir que lo que se está subiendo por un lado, se esté bajando por el otro", ha añadido Anabitarte.

LA AUDIENCIA NACIONAL ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO EMITIDO POR LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS COAG, ASAJA Y UPA, CONTRA LA ORDEN DE PROTECCIÓN DEL LOBO

En estos momentos, se está a la espera de un pronunciamiento de la Audiencia Nacional sobre las medidas cautelares



La Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, contra la Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 20 de septiembre de 2021, sobre la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE), interpuesto por las Organizaciones Agrarias a nivel nacional, COAG, ASAJA y UPA .

En dicho recurso, las 3 OPAs han solicitado que se vuelva al Plan de Gestión del Lobo que había con anterioridad a la inclusión de esta especie en el LESPRE, que incluía medidas tempranas para evitar los continuos ataques al ganado. De no ser así, han advertido que se pondría en peligro un modelo de ganadería fundamental, la extensiva.

A espera de medidas cautelares

En estos momentos, desde las Organizaciones Agrarias se está a la espera de un pronunciamiento expreso de la Audiencia Nacional en lo

que se refiere a las medidas cautelares a tomar.

COAG, ASAJA y UPA están dando los pasos pertinentes ante la situación a la que se han visto abocados los ganaderos, principalmente de Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, donde se alberga la mayor población de lobos de la Península Ibérica, y, por lo tanto, donde se están produciendo enormes daños a la ganadería extensiva.

Inclusión del lobo en el LESPRE, una decisión antidemocrática

Se considera que la decisión del Gobierno de España de incluir al lobo ibérico en el LESPRE ha sido unilateral y antidemocrática, ya que se ha tomado sin consensuarlo con la sociedad española y, sobre todo, sin preguntar a los verdaderos afectados, que somos los ganaderos. En definitiva, al revés de cómo debiera ser.

POSICIÓN FRENTE A LA PROPUESTA DEL REAL DECRERO DE ORDENACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE BOVINO DEL MINISTERIO

COAG ABOGA POR QUE LAS NUEVAS EXPLOTACIONES GANADERAS NO PUEDAN TENER MÁS DE 180 UGMs

Se propone que las asociaciones puedan incrementar esta cifra hasta un máximo del 50%



A finales de septiembre del pasado año, el Ministerio de Agricultura abrió la consulta pública para la primera norma de ordenación de las granjas de vacuno. Ahora que el plazo de exposición ha terminado, el ministerio ha remitido un nuevo documento a las Organizaciones Agrarias. En él se eliminan algunas cuestiones que estas habían solicitado, como la distancia mínima de 500 metros entre explotaciones.

En este momento, desde el Ministerio de Agricultura, se están estudiando las alegaciones, tanto desde las OPAs, como otras entidades que ha recibido la norma, por lo que el texto final puede seguir experimentando cambios en su redacción.

De la negociación realizada con el MAPA al respecto del Proyecto de Decreto de Ordenación del Vacuno, se ha avanzado a modo de resumen lo siguiente:

- La ganadería extensiva no tendría límite de animales, ya que dispone de hectáreas suficientes y las exigencias de las normativas se flexibilizan respecto a la propuesta inicial. La ganadería intensiva, si tendrá unas normas más restrictivas y deberá cumplir muchos condicionantes.

- Falta acabar de establecer la carga ganadera (nº de UGM por hectárea) por zona geográfica, para la definición de ganadería extensiva.

- El MAPA plantea 4 categorías: hasta 20 UGM (Unidades de Ganado Mayor), de 20 a 180 UGM, de 180 a 850 UGM y más de 850 UGM.

- No se admitirán nuevas explotaciones de más de 850 UGM, y las existentes mayores de esa cifra, no podrán crecer en número de animales.

PROPUESTA DE COAG

Desde COAG se ha remitido al Ministerio la siguiente propuesta:

COAG ha basado su propuesta de poner un límite de 180 UGM por explotación (haciendo excepción de ganaderías asociativas familiares y similares, que podrán subir proporcionalmente), en los siguientes datos:

- El 93% de las explotaciones de vacuno de leche en España tienen menos de 180 UGM reproductoras.

- El 97% de las explotaciones de carne en España tienen menos de 180 UGM reproductoras.

- El 98% de los cebaderos de vacuno en España tienen menos de 180 UGM reproductoras.

COAG propone una clasificación más afinada de la ganadería extensiva o intensiva:

- **Extensiva:** los animales siempre en el campo.

- **Semiextensiva:** cuando los animales salen al campo una parte de su vida y los alimentos son de sus propias fincas.

- **Semiintensiva:** cuando los animales están estabulados y los alimentos son de sus propias fincas.

- **Intensiva:** cuando los animales están estabulados y los alimentos son comprados, pues no tienen terreno donde cultivan los alimentos del ganado.

Teniendo en cuenta el SISTEMA PRODUCTIVO (Para todo tipo de explotaciones y aptitudes productivas), COAG propone la siguiente clasificación:

	Alimentación¹	Estancia
EXTENSIVO	Pasto a diente	Más de la mitad del año en el exterior
SEMI-EXTENSIVO	Alimentación procedente en un 50% de su base territorial	Parte de su vida en el exterior
SEMI-INTENSIVO	Parte de su alimentación de la propia base territorial	Siempre en instalaciones permanentes
INTENSIVO	Alimentación sin base territorial	Siempre en instalaciones permanentes

¹Se podría comprobar sobre la base de la carga ganadera soportada por el territorio (que debería ser establecida por las Comunidades Autónomas).

En cuanto a la CLASIFICACIÓN POR CAPACIDAD (Para todo tipo de explotaciones y aptitudes productivas), se podrían hacer los siguientes grupos:

Grupos	Límites	Equivalencias en nº de animales²
Grupo I	Hasta 30 UGM	75 terneros <6m 50 terneros 6m-2años 30 bovinos >2años
Grupo II	31 -180 UGM	450 terneros <6m 300 terneros 6m-2años 180 bovinos >2años
Grupo III	Más de 180 UGM*	No habrá nuevas

²En función de la tabla de conversión del anexo V del real decreto 1075/2014.

*Las agrupaciones de ganaderos/as podrán incrementar de forma razonada este límite hasta un 50% según el número de socios/as.

OTROS REQUISITOS PARA CADA GRUPO

Grupos	Límites	SIGE	Exigencias adicionales	Emparrillado
Grupo I	Hasta 30 UGM	NO	A las explotaciones de los grupos I y II se les exigirán aquellos requisitos establecidos en la normativa ya en vigor (europea, estatal y autonómica) y, en particular, en el real decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la directiva 98/58/CE, relativa a la protección de animales en las explotaciones ganaderas.	Los animales deberán disponer de un lugar para acostarse que no esté cubierto de emparrillado. [Los periodos transitorios propuestos por el MAPA se referirán a tiempos máximos para que las explotaciones incorporen lugares alternativos (en caso de no disponer de ellos)].
Grupo II	31 -180 UGM	NO		
Grupo III	Más de 180 UGM	SÍ	A las explotaciones del grupo III se les exigirán aquellos requisitos que vayan más allá de los establecidos en la normativa en vigor, europea, estatal y autonómica.	

Las grandes empresas integradoras serían las más beneficiadas

LA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR BOVINO EXPULSARÍA A 10.500 GANADEROS/AS LÁCTEOS (92%) Y A 19.900 CEBADEROS (95%)



- Con el tamaño medio límite propuesto por el MAPA, 850 Unidades de Ganado Mayor (UGM*) por granja (850 vacas o 2.125 terneros), tan sólo serían necesarias 954 explotaciones para producir el volumen de leche que hoy generan 11.424. En el caso de las explotaciones de cebo, para mantener el censo que actualmente se reparte entre 21.057 ganaderos/as de nuestro territorio, únicamente serían necesarios 1.121 cebaderos.

- COAG propone un límite de 180 UGM (180 vacas o 450 terneros) por explotación, que en producción láctea incluye al 93'2% de las explotaciones actuales del Estado español y en cebaderos al 98%.

- "Queremos una ganadería con ganaderos y ganaderas, no con un puñado de grandes empresas que se queden con todo. Nuestra propuesta es una apuesta de futuro por el medio rural, en la que la ganadería cuenta con un gran tejido social vinculado al territorio, vital para el desarrollo sostenible de nuestros pueblos", ha afirmado el responsable de COAG.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) advierte de que la propuesta del Ministerio de Agricultura para la ordenación del sector bovino expulsaría a 10.470 ganaderos/as lácteos (92% del total) y a 19.936 de vacuno de carne (95%), según la primera estimación realizada por los Servicios Técnicos de esta organización.

Con el tamaño medio límite propuesto por el MAPA, 850 Unidades de Ganado Mayor (UGM 1) por granja (850 vacas o 2.125 terneros), tan sólo serían necesarias 954 explotaciones para producir el volumen de leche que hoy generan 11.424. En el caso de las explotaciones de cebo, para mantener el censo que actualmente se reparte entre 21.057 ganaderos de vacuno de carne de nuestro territorio, únicamente serían necesarios 1.121 cebaderos. Las grandes empresas integradoras desvinculadas del territorio, serían las más beneficiadas.

PROPUESTA DE COAG

Para evitarlo, COAG propone un límite de 180 UGM (180 vacas o 450 terneros) por explotación, que en producción láctea incluye al 93'2% de las explotaciones actuales del Estado español y en cebaderos al 98%:

- La media de animales por explotación en el subsector de vacuno de cebo es de 66 para el conjunto del Estado (con diferencias territoriales que apuntan al máximo nº de animales por explotación situado en Rioja con una media por explotación de 249 animales, muy alejados de las 850 UGM propuestas por el MAPA).
- La media de animales por explotación en bovino de leche es de 72 (fuente FEAGA) o 62 (fuente REGA) para el conjun-

CLASIFICACIÓN POR CAPACIDAD. PROPUESTA COAG (Para todo tipo de explotaciones de vacuno y aptitudes productivas)

Grupos	Límites	Equivalencias en nº de animales ¹
Grupo I	Hasta 30 UGM	75 terneros <6m 50 terneros 6m-2años 30 bovinos >2años
Grupo II	31 -180 UGM	450 terneros <6m 300 terneros 6m-2años 180 bovinos >2años
Grupo III	Más de 180 UGM*	No habrá nuevas

En función de la tabla de conversión del anexo V del real decreto 1075/2014.

to del Estado con diferencias territoriales que apuntan al máximo nº de animales por explotación situado en Valencia con una media por explotación de 488 animales (fuente FEAGA) o 286 (fuente REGA), muy alejados de las 850 UGM propuestas por el MAPA.

Las agrupaciones de ganaderos/as podrían incrementar de forma razonada este límite hasta un 50% según el número de socios/as. La voluntad de COAG al incorporar esta excepción es proponer que, en aquellos casos en los que ganaderos y ganaderas quieran asociarse (situando a sus animales en una misma localización) con el objetivo de poder mejorar sus condiciones de vida (a través del reparto de tareas que les permitan disponer de algún día libre por turnos, por ejemplo), el límite de 180 UGM pueda incrementarse hasta un máximo del 50%. Es decir, que, en caso de este tipo de asociaciones, el máximo que proponemos desde COAG de 180 UGM pueda incrementarse únicamente hasta 270 UGM y, únicamente, si se trata de una asociación de ganaderos/as

que persiga esta finalidad. Según la propuesta de COAG no habrá nuevas explotaciones de más de 180 UGM pero eso no supondría el cierre de las explotaciones que ya existen en nuestro territorio por encima de ese tamaño.

"Queremos una ganadería con ganaderos y ganaderas. Nuestra propuesta es una apuesta de futuro por el medio rural en la que la ganadería cuenta con un fuerte tejido social, con personas y no grandes empresas integradoras totalmente desvinculadas del territorio en el que se asientan. En COAG defendemos un modelo de ganadería de pequeñas y medianas explotaciones profesionales que tienen vínculo con la tierra y el territorio. De esa manera será mucho más factible cumplir los compromisos internacionales adquiridos así como las expectativas de la sociedad actual: caminar hacia un modelo de producción más sostenible, garantizando el abastecimiento de alimentos de calidad a un precio justo".

COAG PIDE A GOBIERNO Y UE QUE FRENE EL PROCESO DE UBERIZACIÓN DEL CAMPO Y LA APERTURA DE MACROGRANJAS



El secretario general de COAG Miguel Padilla ha trasladado al Ministro de Agricultura y al Comisario europeo, que el aterrizaje de los fondos de inversión especulativos en el sector agrario amenaza el modelo social y profesional de agricultura, mayoritario en Europa

Durante la reunión mantenida el 14 de enero con el Comisario europeo de Agricultura, Janusz Wojciechowski, y al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) ha pedido a Gobierno y Unión Europea que pongan freno al proceso de uberización del campo y a la puesta en marcha de macrogranjas. "El aterrizaje de los fondos de inversión especulativos en el sector, amenaza al modelo social y profesional de agricultura y ganadería, mayoritario en Europa. "Si el nuevo modelo de oligopolios empresariales se impone, España camina hacia una agricultura sin agricultores", ha sentenciado Miguel Padilla. "La brutal reconversión que ya se vislumbra amenaza con convertir a los profesionales autónomos e independientes en "asalariados" de las grandes corporaciones agroalimentarias".

Alerta de mayor concentración de la producción

COAG ya ha alertado sobre los inquietantes efectos de la concentración de la producción (y la riqueza) en un puñado de empresas, al estilo del modelo de EE.UU. El último informe sobre la caracterización del sector agrario en el Estado español, publicado recientemente por el MAPA, es más que ilustrativo. En España hay 1 millón de explotaciones agrarias. El 93,4% con titular físico y el 6,6% empresas. Ese 6,6% de las explotaciones, que son personas jurídicas, obtienen ya el 42% del valor de la producción.

Asimismo, el secretario general de COAG ha pedido a Planas y Wojciechowski, que la nueva reforma de la PAC priorice los apoyos a los agricultores y ganaderos profesionales, aquellos que trabajan directamente en sus explotaciones y generan desarrollo económico y social en el medio rural. En este sentido, el máximo responsable de COAG se ha referido a la definición de "agricultor activo",

que finalmente se aleja del agricultor profesional e incluye a todos los titulares de explotaciones aunque su actividad agraria sea insignificante. De esta manera, cerca de 250.000 perceptores PAC, cuya actividad agraria es insignificante (menos del 10 % de sus ingresos totales), además de la ayuda básica reconocida, tendrán también acceso a las ayudas redistributivas, asociadas y ecoesquemas.

Con el acuerdo entre las instituciones comunitarias, el 40 % de los fondos agrarios de la UE iría destinado a medidas medioambientales y climáticas. "Si la transición verde comunitaria no viene acompañada de medidas y presupuesto adicional para acometer una transición justa, podemos afirmar con rotundidad que los hombres y mujeres del campo van a acabar financiando las políticas ambientales de la UE", ha trasladado Padilla al ministro y al comisario.

A renglón seguido ha solicitado una revisión en profundidad de las políticas de mercado: unos precios justos y unas rentas dignas para los hombres y mujeres del campo, a través de un reequilibrio de la cadena agroalimentaria y la implantación de una Ley como la española en todos los EE.MM de la UE que prohíba que se paguen unos precios por debajo de costes al productor. Además, se ha exigido el cese de las importaciones sin control. "No puede ser que tengamos que competir con importaciones de terceros países que entran sin control y sin cumplir las normas que nosotros cumplimos, porque nos las impone la normativa comunitaria. Resulta intolerable que desde las instituciones estatales y europeas se sigue permitiendo esta competencia desleal para nuestros agricultores y el fraude que supone para los consumidores", ha sentenciado.



COAG pide a Garzón un apoyo sin fisuras del Gobierno a la ganadería profesional de pequeñas y medianas explotaciones

En representación de COAG asistieron la ganadera cántabra y miembro de la ejecutiva nacional de COAG, Rosario Arredondo; y el secretario general de COAG, Miguel Padilla

Durante la reunión bilateral mantenida el 18 de enero entre COAG y el ministro de Consumo, Alberto Garzón, se ha reclamado un apoyo sin fisuras del Gobierno a las pequeñas y medianas explotaciones ganaderas de carácter profesional. *"Son la columna vertebral de nuestro sector y el modelo mayoritario en España y Europa. Cerca de 365.000 pequeños y medianos ganaderos y ganaderas que generan desarrollo económico y social en nuestros pueblos y producen una carne de excelencia en base a los más altos estándares del mundo en materia de calidad, sanidad, bienestar animal y respeto al medio ambiente"*, ha apuntado el Secretario General de COAG, Miguel Padilla.

APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIADAS GANADERÍAS

En relación a ello, los representantes de COAG han pedido al ministro de Consumo un plan de apoyo concreto a este modelo social de ganadería por parte del Gobierno, que potencie y proteja su desarro-

llo sostenible ante el inquietante "proceso de uberización del campo" y el aterrizaje de fondos de inversión especulativos. "Estos modelos son insostenibles. Llegan, esquilman y se van. Como ejemplo, el proyecto de macrogranja de 23.000 vacas de leche que se quiere instalar en Noviercas. La producción anual estimada vendría a sustituir a 432 explotaciones familiares, destruiría 726 empleos en zonas rurales y generaría el doble de residuos orgánicos que toda la población de Castilla y León", ha puntualizado Padilla.

CONTROL DE LOS ALIMENTOS PROVENIENTES DE TERCEROS PAÍSES

Entre las medidas planteadas al ministro Garzón, destacan la exigencia de los mismos estándares a las importaciones de terceros países y un mayor control en frontera, la apertura de un grupo de diálogo entre ganaderos y consumidores para consensuar la postura española sobre el etiquetado frontal sostenible que ya trabaja la Comisión Europea y el rechazo fron-

tal a los acuerdos de libre de comercio de la UE con terceros países, caso del MERCOSUR, que provocaría un impacto muy negativo sobre el 20% de nuestra producción final ganadera, (2.700 millones de euros/año), según el Estudio elaborado por los Servicios Técnicos de COAG.

POR UN MODELO DE GANADERÍA PROFESIONAL Y SOSTENIBLE

Además, se ha trasladado la preocupación por la criminalización que está sufriendo la ganadería en los últimos tiempos. "Está totalmente injustificado colocar a los ganaderos en el centro de todos los males", ha remarcado Miguel Padilla, a lo que ha apostillado; "necesitamos un debate serio, sereno y riguroso sobre el modelo de ganadería que queremos en España y en Europa. Nos jugamos mantener un tejido productivo rentable y sostenible que garantice nuestra soberanía alimentaria, el futuro del medio rural y la gestión equilibrada de nuestro entorno natural".

EL GOBIERNO REFUERZA SU APOYO AL SECTOR GANADERO CON UN PAQUETE DE AYUDAS DE MÁS DE 10,5 MILLONES

Están dirigidas a los productores de leche y de carne, a las explotaciones de zonas con limitaciones específicas y para promover el bienestar animal en el sector



El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, reforzará su apoyo al sector ganadero con un paquete de medidas que superan los 10,5 millones de euros y tienen el objetivo de paliar las serias dificultades a las que se enfrentan en estos momentos los profesionales del sector en la Comunidad Autónoma.

REPARTO DE LOS FONDOS

Ganadería de leche

En concreto, se trata de **CUATRO MEDI-DAS** consistentes en una línea de actuación

de apoyo inmediato, mediante un decreto de concesión directa de subvenciones, a **los productores de leche de Cantabria, dotado con 3 millones de euros**, que se publicó el pasado mes de febrero y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado viernes.

Ganadería de carne

Además, se pondrá en marcha otro apoyo directo, mediante un decreto de concesión directa de subvenciones, a los ganaderos dedicados al vacuno de carne en Cantabria, dotado con 1,2 millones de euros, y que en estos momentos se encuentra en tramitación para su próxima publicación.

Ganaderías en ZLN

También se incrementará hasta los 2,6 millones de euros la cuantía de las ayudas destinadas a explotaciones ganaderas situadas en zonas con limitaciones específicas y, en concreto, a los agricultores a título principal, alcanzando un gasto público total final de 10.040.000 euros.

Bienestar animal

Finalmente, la Consejería de Desarrollo Rural lanzará una nueva convocatoria de ayudas orientada a promover el bienestar animal en las explotaciones ganaderas, dotadas con una partida de 3,7 millones de euros, para que puedan beneficiarse tanto los productores de leche como las de carne con el fin de compensar las pérdidas que la convergencia de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) había tenido en los productores de Cantabria y otro tipo de pérdidas.

Así lo anunció el consejero Guillermo Blanco en una comparecencia llevada a cabo el 3 de marzo ante los medios de comunicación, junto a las directoras generales de Desarrollo Rural, Marisa Pascual, y de Ganadería, Beatriz Fernández, así como representantes de las organizaciones profesionales agrarias (UGAM-COAG, UPA, ASAJA y AIGAS) y las cooperativas agrarias (AgroCantabria, Valles Unidos del Asón y Ruiseñada-Comillas).

Crisis sanitaria y guerra de Ucrania

Durante su intervención, Blanco ha destacado que este paquete de medidas "necesario" supone para la Consejería "redoblar sus esfuerzos para paliar las serias dificultades a las que se viene enfrentando el sector ganadero de la región en estos últimos meses". Así, se ha referido tanto a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus como a la guerra que en estos momentos enfrenta a Rusia con Ucrania, "el granero de Europa", y que "tan importantes" perturbaciones están provocando en los mercados de los distintos productos alimentarios, provocando una importante subida de los piensos

para los ganados y otros insumos, "básicos para el desarrollo del sector ganadero de Cantabria", así como un considerable incremento de los costes de producción, de la factura eléctrica y de los hidrocarburos.

"Ninguna familia del medio rural de Cantabria ha de quedarse atrás", ha asegurado Blanco, quien también ha puesto en valor el esfuerzo que va a realizar el año que viene el Gobierno de Cantabria para tratar de mantener la intensidad de las ayudas que han venido recibiendo los productores cántabros del segundo pilar de la PAC, "tratando de compensar así con fondos propios lo que puedan dejar de percibir por otras vías".

Apoyo a la manifestación del 20M

Dado el momento de "encrucijada actual" por el que atraviesa el sector, el consejero ha considerado que el medio rural "necesita ver esperanza en el horizonte" y ha aprovechado para expresar "todo el apoyo" del Gobierno de Cantabria a la manifestación que el próximo 20 de marzo van a protagonizar en Madrid las principales organizaciones agrarias a nivel nacional para defender "el futuro de nuestro campo".

Reiterado rechazo a la inclusión del lobo en el LESPRES

Finalmente, ha aprovechado para volver a mostrar su rechazo absoluto a la inclusión del lobo ibérico en el Listado de Especies de Protección Especial (LESPRES) porque se trata de una medida que atenta contra el futuro del medio rural de una región genéticamente ganadera y ha expresado su máximo apoyo a todas las personas del medio rural de toda España, ya sean ganaderos, agricultores, productores, cazadores y pescadores, para la manifestación que las principales organizaciones profesionales agrarias del país van a protagonizar el próximo 20 de marzo en Madrid y a la que ha conformado que asistirá para defender al sector ante la crisis que afecta al campo español por los bajos precios en origen, los altos costes de producción, la ineficiencia de la Ley de la Cadena Alimentaria y los daños por la sequía y la fauna salvaje.

LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS SE REUNEN CON LA CONSEJERA DE ECONOMÍA

En la reunión mantenida entre los representantes de las Organizaciones Agrarias y cooperativas de Cantabria, con la consejera de Economía, María Sánchez; les ha trasladado que en estos momentos están tramitando con la máxima celeridad la ayuda de 3 millones de euros a los ganaderos de leche.

Por otro lado, con respecto a la posibilidad de otorgar préstamos desde el ICAF (Instituto de Finanzas de Cantabria), desde la consejería se plantea la apertura de una línea de crédito para todas las empresas, con un límite de 25.000 € y a un bajo interés.

En lo que se refiere a las ayudas COVID, la consejera informó que se ha tenido que devolver una cantidad muy importante de las mismas, ya que las condiciones solicitadas desde la Unión Europea eran demasiado estrictas, lo cual había provocado una baja demanda de estas ayudas.

En este sentido, desde las Organizaciones Agrarias y Cooperativas han solicitado a la consejería de economía que intenten recuperar esos fondos, a lo cual han respondido que es muy complicada la devolución, al ser fondos llegados desde la Unión Europea.

IPOD (ÍNDICE DE PRECIOS EN ORIGEN Y DESTINO DE FEBRERO DE 2022).

IPOD ganadero

PRODUCTO	PRECIO ORIGEN (€/kg)	PRECIO DESTINO (€/kg)	DIFERENCIA PRECIO ORIGEN-DESTINO(1)	DIFERENCIA PORCENTUAL ORIGEN - DESTINO	IPOD
TERNERA 1ª	4,48	16,85	3,76	276%	IPOD GANADERO 3,04
CORDERO	3,81	12,15	3,19	219%	
POLLO	1,12	2,99	2,67	167%	
CERDO	1,18	5,99	5,08	408%	
CONEJO	1,98	6,02	3,04	204%	
HUEVOS M	1,14	1,42	1,25	25%	
LECHE VACA	0,34	0,76	2,30	130%	

IPOD agrario

PRODUCTO	PRECIO ORIGEN (€/kg)	PRECIO DESTINO (€/kg)	DIFERENCIA PRECIO ORIGEN-DESTINO(1)	DIFERENCIA PORCENTUAL ORIGEN - DESTINO	IPOD
ACEITUNA DE MESA	1,25	5,29	4,23	323%	IPOD AGRÍCOLA 4,73
ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA	3,17	4,29	1,35	35%	
ACELGA	0,53	2,44	4,60	360%	
AJO	0,69	5,89	6,54	754%	
ALCACHOFA	0,70	3,24	4,83	363%	
BERENJENA	0,83	2,83	3,41	241%	
BRÓCOLI	0,49	2,75	5,82	462%	
CALABACÍN	0,52	1,67	3,60	260%	
CEBOLLA	0,19	1,30	6,32	532%	
CHAMPIÑÓN	2,20	3,92	1,76	78%	
COLIFLOR	0,49	1,98	4,04	304%	
LECHUGA	0,25	1,06	4,24	324%	
PATATA	0,16	1,15	7,19	619%	
PEPINO	0,84	1,62	1,93	93%	
PIMIENTO ROJO	0,88	2,23	2,53	153%	
PIMIENTO VERDE	0,98	2,15	2,19	119%	
REPOLLO	0,28	1,30	4,48	348%	
TOMATES DE ENSALADA	0,93	2,27	2,44	144%	
ZANAHORIA	0,16	1,10	6,88	588%	

LA NUEVA NORMATIVA DE LOS CONTRATOS LÁCTEOS PERMITIRÁ CAMBIAR LOS PRECIOS CUANDO LA SUBIDA DE COSTES DURE MÁS DE 3 MESES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sacado a consulta pública la modificación de la normativa que regula los contratos en el sector lácteo

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado en su página web **la modificación de la normativa que regula las condiciones de contratación en el sector lácteo** (real decreto 95/2019, de 1 de marzo), que a partir del 12 de enero, inicia el proceso de audiencia e información pública.

La iniciativa tiene por objeto **facilitar que los contratos de compra-venta de leche cruda entre la industria y los productores se ajusten con rapidez a los incrementos en los costes de producción que de manera sostenida se vienen produciendo en los últimos meses. Se trata de asegurar que los costes de producción se repercutan de manera equilibrada a lo largo de la cadena de valor de la leche y productos lácteos, sin que produzcan reducciones de márgenes en las granjas que pongan en peligro su viabilidad, explica el MAPA en un comunicado.**

Al respecto, en el comunicado se recuerda que la reciente publicación de la modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria, en vigor desde el pasado 15 de diciembre, **busca «lograr unas relaciones comerciales más justas, equilibradas y transparentes, y para ello, entre otros aspectos, introduce la prohibición de la destrucción de valor a lo largo de la cadena, por lo que cada operador debe pagar al eslabón anterior un precio igual o superior al coste asumido».**



Por ello, a juicio del Ministerio, **resulta «necesario» introducir ciertas modificaciones en la normativa** que actualmente regula la contratación láctea para garantizar que esta premisa se cumple también en el caso de que la situación de los costes varíe de manera significativa y sostenida en el tiempo.

Contratos que respeten la Ley de la Cadena Alimentaria

La propuesta de modificación abre la posibilidad de **que los productores con contratos suscritos a precio fijo y de al menos un año de duración soliciten a la industria una nueva oferta de contrato**, cuando, como en el momento actual, exista un incremento sostenido y continuado de los costes durante al menos tres meses, que se traduzcan en precios por la leche entregada inferiores a los costes de producción durante ese período. El comprador estará obligado a presentar la oferta en un plazo máximo de un mes para suscribir un contrato que respete así lo previsto en la Ley de la Cadena.

Del mismo modo, en los contratos con precio variable, se debe realizar un ajuste **que garantice que la evolución del precio del contrato se acompasa realmente con la realidad del mercado**, muy en particular en relación a la evolución de los costes de producción que mayor influencia tienen en la formación del precio.

Por otro lado, también se introducen otra serie de modificaciones que pretenden **mejorar tanto el poder negociador del productor como las relaciones contractuales establecidas**. Así, se disminuyen los umbrales productivos necesarios para constituir una organización de productores tanto en el vacuno de leche como en el caprino de leche, ya que la experiencia adquirida desde la publicación de la norma ha demostrado que un tamaño excesivo para constituir estas organizaciones puede generar dificultades en la gestión y en la eficacia de las mismas.

UGAM-COAG COMIENZA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE LA PAC A L@S GANADER@S DE CANTABRIA

Final de plazo oficial para presentación de solicitudes: 30 abril 2020.

MODIFICACIONES HASTA 31 DE MAYO.

PIDE CITA CON TU TRAMITADOR/A EN EL LUGAR QUE MEJOR TE VENGA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES TELEFONOS:

PUNTOS	LUGAR	TELEFONO	
REINOSA	Local Matamorosa / Campoo de Enmedio	639564492	Silvia
CABEZON	Cabezón de la Sal/Torrelavega	636427493	Noelia, Ana (Concertar cita)
HERRERIAS, PUENTE NANSÁ, LAMASON	Ayuntamiento Herrerías	636427493	Noelia (Concertar cita)
SOLARES	Casa Corpas / Solares	628851827	Juan
VILLACARRIEDO	Oficina UGAM / Villacarriedo	628851827	Juan
GAMA	Oficina UGAM, c/ El Crucero / Gama	942642114 660290985	Montse/ Carlos
RAMALES	Oficina UGAM, c/ Cervantes nº 6 (nuevo local) / Ramales / Lunes y Viernes	942646559 660290985	Montse/Carlos
TORANZO	Local Toranzo / San Pedro del Romeral	639517654	Josep
VILLACARRIEDO	Oficina UGAM / Villacarriedo	639517654	Josep
VEGA DE PAS	Biblioteca / Vega de Pas	639517654	Josep
TORANZO	Local Toranzo / San Pedro del Romeral	669603667	Patricia (horario de 16 a 20 horas)
VEGA DE PAS	Biblioteca / Vega de Pas	669603667	Patricia (horario de 16 a 20 horas)
VILLACARRIEDO	Oficina UGAM / Villacarriedo	669603667	Patricia (horario de 16 a 20 horas)
TORRELAVEGA	Oficina UGAM / Mercado Ganados / Torrelavega	942802532	Pablo, Mario
POTES/POLACIONES	Oficina UGAM / Calle Obispo nº 19	942738066 942802532	Bea, Ana
SAN VICENTE DE LA BARQUERA		942802532	Bea, Ana (Concertar Cita)

DOMICILIA TU PAC EN LIBERBANK, Apoyan la Tramitación de las PACs en UGAM.

¿CÓMO SERÁ LA PRÓXIMA PAC 2023-2027? (PRIMER PILAR)



RESUMEN PAC 2023-2017, PRIMER PILAR

Este resumen tiene 3 contenidos:

- 1. LOS DERECHOS DE PAGO BASICO EN EL PERIODO 2023-2027 SE TRANSFORMARAN EN AYUDA BASICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD.**
- 2. LAS REGIONES DE PASTOS PERMANENTES Y DE TIERRAS DE CULTIVO CAMBIAN EN CANTABRIA 2023-2027.**
- 3. EL PAGO VERDE DESAPARECE EN 2023 Y LO SUSTITUYEN LOS ECOESQUEMAS.**

1. LOS DERECHOS DE PAGO BASICO EN EL PERIODO 2023-2027 SE TRANSFORMARAN EN AYUDA BASICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD

La Ayuda Básica a la Renta (actual pago básico) se concederá a partir de 2023 sobre la base de los derechos individuales de pago que estén asignados a cada beneficiario al finalizar la campaña 2022.

El valor nominal de cada derecho de pago convergerá hacia el valor medio de cada una de la

regiones establecidas, en cinco etapas iguales, comenzando la primera etapa en 2022, de manera que para las solicitudes de ayuda correspondientes al año 2026, en cada región, los derechos alcancen, al menos, el 85 % del valor medio de la región de que se trate.

2. LAS REGIONES DE PASTOS PERMANENTES Y DE TIERRAS DE CULTIVO CAMBIAN EN CANTABRIA 2023-2027

Cantabria entre 2023 y 2027 tendrá 3 Regiones (Comarcas), la 203, la 303 y la 503.

Nueva numeración 3 Comarcas	Comarcas actuales
203	Liébana-Tudanca-Cabuérniga, Reinosa, Pas -Iguña
303	Subcostera, Asón
503	Costera

LAS COMARCAS ENGLOBALAN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

COSTERA (503): Alfoz de Lloredo, Argoños, Arnuelo, Astillero (El), Bárcena de Cicero, Bareyo, Camargo, Castañeda, Comillas, Entrambasaguas, Escalante, Hazas de Cesto, Laredo, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Noja, Penagos, Piélagos, Polanco, Puente Viesgo, Reocín, Ribamontán Al Mar, Ribamontán Al Monte, Riotuerto, Ruiloba, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayon, Santillana del Mar, Santoña, Solorzano, Suances, Torrelavega, Villaescusa, Santander.

SUBCOSTERA (303): Ampuero, Arredondo, Cabezón de la Sal, Cartes, Castro-Urdiales, Colindres, Corrales de Buelna (Los), Corvera de Toranzo, Guriezo, Herrerías, Liendo, Limpias, Mazcuerras, Miera, Ruesga, San Felices de Buelna, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Udías, Valdaliga, Val de San Vicente, Villacarriedo, Villafufre, Voto.

LIÉBANA-TUDANCA-CABUÉRNIGA (203): Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Lamasón, Peñarrubia, Pesaguero, Polaciones, Potes, Rionansa, Ruento, Tojos (Los), Tresviso, Tudanca, Vega de Liébana, Comunidad Campoo-Cabuérniga.

PAS-IGUÑA (203): Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cieza, Luena, Molledo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Vega de Pas.

ASÓN (303): Ramales de la Victoria, Rasines, Soba, Villaverde de Trucios.

REINOSA (203): Campoo de Yuso, Campoo de Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Pesquera, Reinosa, Rozas de Valdearroyo (Las), San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible.

La aproximación al Valor Medio Regional (VMR) de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS) más el Pago Redistributivo (PR) en las tres comarcas de Cantabria para 2027 será:

Orientación	REGION	VMR (ABRS+PR)	VMR (ABRS)	VALOR PRIMERAS ha Umbral T2 (ABRS+PR)
Pastos Permanentes	0103	67,70	34,41	79,03
	0203	86,19	71,84	100,58
	0303	124,21	108,53	144,94
	0403	165,69	138,11	193,35
	0503	236,45	196,75	278,25

El cálculo del Pago Redistributivo (PR) basado en el sistema de doble umbral de hectáreas, aproxima mediante una fórmula los límites de hectáreas hasta donde se puede aumentar la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS):

Orientación	REGION	UMBRAL TRAMO 1 (ha T1)	PR T1 (€/ha)	UMBRAL TRAMO 2 (ha T2)	PR T2 (€/ha)*	Límite ha **
Pastos Permanentes	0103	34,29	11,29	149,88	22,57	265,88
	0203	21,96	14,37	94,62	28,74	167,51
	0303	10,26	20,71	51,72	41,41	93,31
	0403	4,15	27,62	13,12	55,34	22,11
	0503	6,64	39,75	17,62	75,50	28,83

Resumen:

Nueva numeración 3 Comarcas	Comarcas actuales	ABRS	ABRS+PR	LIMITE PRIMERAS HECTAREAS PR	VALOR PRIMERAS HAS
203	Tudanca-Cabuérniga, Reinoso, Pas -Iguña	71,84 €	86,19 €	167,51	100,58 €
303	Subcostera, Asón	103,53 €	124,21 €	93,31	144,94 €
503	Costera	198,75 €	238,45 €	28,63	278,25 €

ABRS: Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad.

PR: Pago Redistributivo

REGIONES DE TIERRAS DE CULTIVO EN CANTABRIA 2023-2027

Nueva numeración 3 Comarcas	Comarcas actuales
301	Liébana-Tudanca-Cabuérniga, Reinoso, Pas -Iguña
401	Asón
501	Costera, Subcostera

La aproximación al Valor Medio Regional (VMR) de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS) más el Pago Redistributivo (PR) en las tres comarcas de Cantabria para 2027 será:

Orientación	REGION	VMR (ABRS+PR)	VMR (ABRS)	VALOR PRIMERAS ha Umbral T2 (ABRS+PR)
Tierra de Cultivo de secano	0101	92,86	77,40	108,36
	0201	112,02	93,37	130,72
	0301	149,49	124,61	174,45
	0401	226,87	189,11	264,75
	0501	371,56	309,70	433,58

El cálculo del Pago Redistributivo (PR) basado en el sistema de doble umbral de hectáreas, aproxima mediante una fórmula los límites de hectáreas hasta donde se puede aumentar la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS).

Orientación	REGION	UMBRAL TRAMO 1 (ha T1)	PR T1 (€/ha)	UMBRAL TRAMO 2 (ha T2)	PR T2 (€/ha)*	Limite ha **
Tierra de Cultivo de secano	0101	11,32	15,48	76,61	30,96	141,49
	0201	10,33	18,67	71,66	37,35	132,67
	0301	7,78	24,52	53,65	49,84	99,66
	0401	5,85	37,82	42,66	75,64	79,58
	0501	1,21	61,94	10,32	123,88	19,46

Resumen:

Nueva numeración 3 Comarcas	Comarcas actuales	ABRS	ABRS+PR	LIMITE PRIMERAS HECTAREAS PR	VALOR PRIMERAS HAS
301	Liébana-Tudanca-Cabuérniga, Reinoso, Pas -Iguña	124,61 €	149,09 €	99,66	174,45 €
401	Asón	189,11 €	226,87 €	79,58	264,75 €
501	Costera, Subcostera	309,70 €	371,56 €	19,46	433,58 €

ABRS: Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad.

PR: Pago Redistributivo.

3.EL PAGO VERDE DESAPARECE EN 2023 Y LO SUSTITUYEN LOS ECOESQUEMAS.

Si bien sabemos que el Pago Verde desaparece, una de las dudas que hay es cómo vamos a cobrar los Ecoesquemas, ya que estos no están ligados directamente al Pago Básico como lo estaba el pago verde (51%), si no que tendrán un pago específico por hectárea independientemente del valor del Pago Básico.

Son dos los **Ecoesquemas, Agricultura Baja en Carbono y Agroecología**, por los que se concederán pagos para el clima y el medio ambiente para los beneficiarios que voluntariamente los soliciten y lleven a cabo en las hectáreas elegibles de su explotación al menos una práctica a elegir entre las 7 siguientes:

<p>Agricultura baja en carbono</p>	<p>los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.</p>	<p>Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos en regadío) (P4). Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos (P6). Práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos (P7).</p>
<p>Agroecología</p>	<p>Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y calidad de los recursos naturales, agua y suelo.</p>	<p>Mantenimiento y mejora de la biodiversidad mediante la siega sostenible y el establecimiento de espacios de biodiversidad en las superficies de pastos. (P2). Rotaciones en tierras de cultivo (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3). Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío) (P5).</p>

Cada agricultor o cada ganadero, puede escoger entre las prácticas que más le interesen según sea su modelo de explotación.

A este respecto, se debe tener en cuenta:

1. Sobre una misma hectárea, solo podrá computar una práctica. Aunque en algún caso se puedan realizar dos prácticas sobre una misma parcela (por ejemplo, rotación y siembra directa), se recibe la ayuda una sola vez.
2. En el caso de la práctica consistente en mantener superficies de carácter no productivo (márgenes, islas de vegetación, barbechos semillados), en la de rotación de cultivos y en la de agricultura de conservación, cuando se realizan sobre el porcentaje de la explotación mínimo exigido, el importe de ayuda se recibe por todas las hectáreas que han servido de referencia para el cálculo del porcentaje.
3. Para un mismo tipo de superficie, el importe de la ayuda recibida por hectárea, es el mismo con independencia de la práctica que se realice. No obstante, en el caso de la práctica de espacios de biodiversidad (P5), el importe será único y uniforme

para TC y CP.

SEGÚN EL MANEJO DE LAS PARCELAS EN PASTOS O CULTIVOS LAS PRÁCTICAS SON:

En **pastos permanentes y pastizales**. Se han distinguido dos tipos de pastos en función de la pluviometría media de los últimos 10 años, los pastos mediterráneos y los pastos húmedos, siendo estos últimos en los que la pluviometría anual es superior a 650 mm.

1. Pastoreo extensivo (P1). Esta práctica consiste en el pastoreo extensivo de manera efectiva, con animales propios, durante un período mínimo de entre 90 y 120 días al año, de forma continua o discontinua, respetando criterios de cargas ganaderas mínimas y máximas.

2. Siega sostenible o mantenimiento de márgenes sin segar (P2). Consiste en una siega sostenible, con un número menor de cortes al año o, alternativamente, en el mantenimiento de márgenes sin segar y de elementos del paisaje o elementos estructurales como muros o setos, en un porcentaje mínimo del 7 % de la superficie de pastos de siega de la explotación.

En **tierras de cultivos herbáceos**. Se han distinguido las tierras de cultivo de secano y, dentro de éstas, los secanos húmedos, con el mismo criterio de precipitación anual de 650 mm, así como las tierras de cultivo de regadío.

3. Rotación de cultivos (P3). Consiste en una rotación de cultivos que comprenda, como regla general, el cambio de cultivo cada año de, al menos, el 40 % de la superficie de tierras de cultivos herbáceos acogidas a esta práctica, pudiéndose reducir este porcentaje hasta el 25 %, por causas justificadas determinadas por la autoridad competente, en particular, cuando las especies plurianuales representen más del 25 % de la superficie o en caso de condiciones agroclimáticas adversas. Además, el 10% de la TC de la explotación corresponderá a especies mejorantes, de las cuales la mitad deberán

ser leguminosas. En el caso de explotaciones con menos de 10 ha de superficie de cultivo, la práctica podrá consistir además, alternativamente, en una diversificación de, al menos, dos cultivos, o bien en la práctica de rotación sin exigencia de mejorantes.

4. Agricultura de conservación y siembra directa (P4). Consiste en el mantenimiento de la cubierta vegetal del suelo durante todo el año, mediante la supresión del laboreo, realizando la siembra sin alteración mecánica del suelo.

5. Superficies no productivas y elementos del paisaje (P5). En tierras de cultivo consiste en dejar un porcentaje de tierra sin cultivar adicional al 3% de elementos no productivos exigido por aplicación de la Condicionalidad. En el caso de superficies de secano, el porcentaje adicional será del 7% .

Las cuantías a cobrar por hectárea estimadas por el MAPA son las siguientes:

Tipo de superficie	Prácticas	Presupuesto indicativo €	Superficie potencial ha	Coefficiente de Penetración estimado (%)	Importe estimado €/ha
Pastos húmedos	P1/P2	103.168.071	2.371.074	70	62,16
Tierras cultivo: secano	P3/P4	234.845.259	8.010.822	73*	52,35
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	137.687.604	14.649.899	Penetración contabilizada en el tipo de tierra correspondiente	56,05

Se tiene previsto aplicar la degresividad del pago en función de las hectáreas a partir de las cuales el pago baja para ese tramo hasta el 70%.:

Tipo de superficie	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	65
Tierras cultivo: secanos húmedos	30

LAS PRÁCTICAS DE LOS ECOESQUEMAS ADAPTADOS A CANTABRIA SON:

ECOESQUEMA P1: Aumento de capacidad de sumidero de Carbono de los pastos mediante el impulso del pastoreo extensivo.

La práctica consiste en realizar sobre las superficies elegibles el pastoreo real y efectivo (aprovechamiento a diente) con animales propios y durante un mínimo de 90 a 120 días al año de forma continua o discontinua, o 650 a 720 horas al año6 con ganado vacuno, ovino, caprino, equino y porcino extensivo, de tal modo que todas las superficies elegibles sobre las que se pretenda recibir ayuda deben ser objeto de esta práctica, lo que no implica que cada una de ellas deba ser objeto de pastoreo todos los días o todas las

horas mencionadas. Dicho de otra forma, los 90-120 días o las 650-720 horas, se computarán entre todas las parcelas, pero para cobrar por toda la superficie elegible disponible, se deberá realizar el pastoreo en todas ellas.

Asimismo a lo largo del año, para la realización del pastoreo se respetarán las siguientes cargas ganaderas mínimas y máximas establecidas:

a) **Pastos húmedos** ubicados en aquellas comarcas con una precipitación media en los últimos 10 años igual o superior a los 650 mm (media nacional), constituidos comúnmente por especies perennes, siendo el tipo más conocido los prados, formados por comunidades vegetales

espontáneas densas y húmedas, sin perjuicio de que también se incluyan pastos arbolados y arbustivos: carga ganadera mínima 0,4 UGM/ha y máxima 2 UGM/ha.

- Hectáreas potencialmente elegibles: 2.371.074 ha.
- Hectáreas potencialmente elegibles susceptibles de pastoreo (estimado: pastoreo 587 %, siega 42 %): 1.375.223 ha.

ECOESQUEMA P2: Agroecología.- (P2) Mantenimiento y mejora de la biodiversidad mediante la siega sostenible y el establecimiento de espacios de biodiversidad en las superficies de pastos.

La práctica se aplica a nivel de explotación teniendo en cuenta todas las hectáreas elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales susceptibles de siega y sobre los que se realice una de las prácticas siguientes:

1) Establecimiento de, islas o espacios de biodiversidad en las zonas húmedas de la explotación:

- Estos elementos comprenderán el 7 % del conjunto de la superficie de pastos de siega declarados por el titular. Este porcentaje se computa a nivel de explotación y no de parcela.

- Las franjas no segadas podrán rotar año tras año.

- Estas islas o espacios de biodiversidad se deberán someter a explotación ganadera (o pastoreo extensivo), o agrícola (siega, desbroce, laboreo, siembra) o cualquier otra actividad de mantenimiento que asegure que la superficie se encuentre en buenas condiciones agrarias y medioambientales, una vez se haya completado el ciclo biológico de los lepidópteros, lo que no se producirá antes del 30 de agosto del año en curso. No se podrá realizar este manejo utilizando herbicidas.

- Los elementos del paisaje y elementos estructurales existentes computarán a efectos de márgenes. Para ello deberán haberse podido definir en los pastos permanentes clasificados como PS y en los pastos temporales dichos elementos para su contabilización.

2) Siega sostenible .

- La siega se producirá durante la estación vegetativa principal con una frecuencia que no superará: los 3 cortes al año en aquellos recintos que se encuentren a una altitud igual o inferior a 300 metros y los 2 cortes anuales en el caso de que dicha altitud supere los 300 metros.



- Asimismo, se establece un período de no aprovechamiento (durante el cual no se podrá realizar la siega) para favorecer, por un lado el ciclo de vida de los lepidópteros y por otro el propio ciclo vegetativo de los pastos. Este periodo se establecerá por las autoridades competentes y será de al menos 60 días, durante los meses de junio, julio y agosto.

- Siempre que sea posible y las condiciones agroclimáticas lo permitan, particularmente en pastos ubicados en zonas Red Natura 2000, se realizará el henificado o cualquier otra práctica alternativa al ensilado¹¹. Ello favorece el mantenimiento de los hábitats para invertebrados y aves y la heterogeneidad del hábitat en favor de una mayor biodiversidad.

- Los beneficiarios deberán incluir en el cuaderno de explotación tanto el calendario de siega como las prácticas realizadas conforme al apartado anterior.

ECOESQUEMA P3: Rotaciones en tierras de cultivo.

Se proponen los siguientes requisitos:

- Que, en el desarrollo de la rotación seguida por la explotación, al menos el 40% de la superficie de tierra de cultivo presente cada año un cultivo diferente al cultivo previo¹². Se permitirá rebajar ese porcentaje al 25%:

o en el caso de explotaciones con más del 25% de la TC con especies plurianuales, dado su carácter beneficioso medioambientalmente y la

limitación que introducen sobre la capacidad de rotación del resto de parcelas de la explotación, o en casos justificados, determinados por la autoridad competente, en base a condiciones agroclimáticas adversas, etc.

- Se considerará rotación también a aquella que tenga lugar en el mismo año.

- Como mínimo, el 10% de la superficie de tierra de cultivo de la explotación, corresponderá a especies mejorantes, de las cuales la mitad deberán ser leguminosas. Se permitirá que la leguminosa no llegue a producción para su utilización como abonado en verde. Tras una leguminosa no podrá ir un barbecho en la campaña siguiente.

- Así mismo, el barbecho no podrá representar más del 20% de la superficie de la TC de la explotación, salvo en las comarcas de baja pluviometría¹³, en cuyo caso podrá representar hasta un máximo del 40%.

- En el caso de contar con barbecho semillado en un 10% de la TC de la explotación, los límites del barbecho podrán incrementarse en 10 puntos porcentuales.

- En el caso de las explotaciones menores de 10 ha, la práctica podrá consistir, en la rotación establecida en este ER o, alternativamente, en contar como mínimo con dos cultivos, no pudiendo superar el cultivo principal un porcentaje determinado de la TC; no se exige contar con especies mejorantes.

ECOESQUEMA P4: Agricultura de conservación: siembra directa.

Consiste en la eliminación de las labores sobre el suelo, en al menos un 40% de las tierras de cultivo de la explotación, de modo que dicha superficie quede cubierta por restos vegetales durante todo el año, con lo que se promueve el incremento de materia orgánica y el secuestro de carbono por el suelo y se reduce la erosión del mismo.

En dicho 40% de tierras de cultivo de la explotación, se requerirá el mantenimiento de los rastros sobre el terreno y llevar a cabo una rotación de cultivos. Dicha alternancia de cultivos se tendrá que realizar en al menos el 90% de la superficie en la que se realiza la práctica de agricultura de conservación.



ECOESQUEMA P5: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo.

En el caso de las tierras de cultivo, por condicionalidad, se deberá contar con un 3% de áreas y elementos no productivos según se establezca en su desarrollo.

Para el cumplimiento de esta práctica, por encima de ese 3%, se tendrá que contar con:

En el caso de las tierras de cultivo de secano, al menos un 7% adicional y, en el caso de las tierras de cultivo de regadío, al menos un 4% adicional de superficie correspondiente a áreas y elementos no productivos, incluyendo los elementos del paisaje:

- Muretes, charcas, lagunas, terrazas de retención estanques, abrevaderos naturales, setos, lindes, islas y enclaves de vegetación, etc.¹⁷, que sirvan de refugio, reservorio y alimento de avifauna, insectos o polinizadores.

- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso del barbecho, sólo será admisible el barbecho semillado¹⁸ que contenga especies apropiadas a efectos de la biodiversidad.

- Zonas de no cosechado de cereal u oleaginosa que pongan a disponibilidad de la avifauna, durante un periodo más prolongado, el grano.

La aplicación de productos fitosanitarios se permitirá, de forma excepcional, sólo en aquellos casos en que la autoridad competente en materia de Sanidad Vegetal así lo determine por razón de la prevención, control o erradicación de plagas.

APOYO A LOS AUTÓNOMOS CON EMPLEADOS O AUTÓNOMOS CON MENOS DE TRES AÑOS DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

La Ayuda para "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas", propone **una cuantía de 5.000 €** para las cuotas de la seguridad social, **siempre y cuando se lleve a cabo una mejora medioambiental y/o de transformación digital en la explotación**, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas subvenciones para el **mantenimiento del empleo** tendrán por objeto **compensar en parte los costes salariales de las personas trabajadoras por cuenta ajena** de la microempresa o de la persona

autónoma, o de los socios-trabajadores o de trabajo de la empresa que sea beneficiaria, **durante un plazo de seis meses** desde la concesión, comprometiéndose la empresa beneficiaria a realizar en dicho plazo una **actuación que facilite la transición de su actividad productiva hacia la economía verde o digital**. La **cuantía de la subvención será de 5.000 euros a tanto alzado** por empresa beneficiaria.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

Si cumples el requisito de ser **autónomo agrario con trabajadores o autónomo agrario con menos de 3 años de cotización** en la seguridad social agraria, estás interesado en esta ayuda, y dado que hay que realizar **acciones para la mejora medioambiental y/o digital**, ponte en contacto con **UGAM en el 942 802532 (Pablo)** para valorar que opciones podemos encontrar para cumplir las exigencias y poder beneficiarte de la ayuda.

A continuación se describen los detalles y obligaciones de las ayudas:

1.- Subvenciones para el Mantenimiento del empleo por cuenta ajena. Autónomos con trabajadores.

La actividad subvencionada será la realización por la empresa beneficiaria de una **iniciativa de mantenimiento del empleo de los trabajadores que tuviera contratados** en el momento de solicitar la subvención en el correspondiente centro de trabajo, **durante al menos seis meses desde la concesión de la subvención**. La empresa beneficiaria deberá realizar una **actuación que contribuya a la transición de su actividad hacia una economía verde o que contribuya a su transformación digital**.

2.- Subvenciones para el Apoyo a la continuidad de proyectos de emprendimiento. Autónomos con menos de 3 años de cotización.

Las personas trabajadoras autónomas sin trabajadores asalariados, en **situación de alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social**, siempre y cuando el **período en que hayan cotizado** ininterrumpidamente sea **inferior a tres años** contados desde el 31 diciembre de 2021 (publicación convocatoria BOC).

Esta línea de subvención tendrá por objeto **compensar en parte los costes del mantenimiento del empleo de esa persona trabajadora autónoma, durante un plazo de seis meses desde la concesión**, debiendo la persona beneficiaria realizar en dicho plazo una **actuación que facilite la transición de su actividad productiva hacia la economía verde o digital**.

En ambos casos, 1 y 2, autónomos con trabajadores y autónomos con menos de 3 años de cotización, deberán realizar al menos acciones a) o acciones b), o las dos a la vez.

a) Las **acciones** de apoyo para iniciar la **transformación hacia la economía verde** consistirán en la elaboración y/o implementación de planes de transformación que incluyan: diagnóstico de sostenibilidad medioambiental de la empresa; diseño del plan que recoja los cambios necesarios para que su actividad productiva sea más respetuosa con el medioambiente sin perder eficacia, así como los medios necesarios para llevarlos a cabo, el plazo previsto para ello y las

acciones formativas asociadas al plan.

b) Las **acciones** de apoyo para iniciar la **transformación digital** consistirán en la elaboración y/o implementación de planes de digitalización que incluyan: diagnóstico del grado de digitalización actual de la empresa; diseño del plan que recoja las mejoras tecnológicas necesarias para su actividad a fin de mejorar su eficiencia y productividad, así como los medios necesarios para llevarlos a

cabo, el plazo previsto para ello y las acciones formativas asociadas al plan.

Para más información consultar la Bases Regulatorias en el siguiente enlace:

<https://boc.cantabria.es/boces/verAccionAction.do?idAnuBlob=368216>

Si cumples los requisitos y estás interesado ponte en contacto con **UGAM 942 802532 (Pablo)**.



¿ QUÉ SEGURO NECESITAS?

OFRECEMOS UN ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE, PROFESIONAL, IMPARCIAL E INTEGRAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SEGURO.



EXPLOTACIONES

Un seguro completo para tu explotación
Edificios agrícolas, responsabilidad civil, robo, paralización de la actividad,...



AGRARIO

Ganado vacuno de reproducción y producción, retirada, forestales, cultivos forrajeros y agrícolas



Autos

Seguro personalizado para su vehículo

- Le buscamos el mejor precio
- Le recomendamos el mejor producto
- Con el mejor servicio
- Con el mejor servicio



Motocicletas

Para tu motocicleta o ciclomotor

- Opciones con robo y daños propios
- Seguros para motos clásicas
- Precios inmejorables



Hogar

Tenemos el seguro que necesitas en casa

- A un precio increíble
- Primera o segunda vivienda
- Asistencia 24 horas



Vida Ahorro

Ahorro específico para su futuro

- Plan de jubilación, Plan de pensiones
- PIAS, Plan de previsión asegurado
- Planes de ahorro para sus hijos



Salud

La asistencia sanitaria que necesitas

- Trabajamos con las mejores aseguradoras
- Medicina primaria y especializada
- Asistencia concertada o libre elección



Vida Riesgo

Tenemos seleccionadas las mejores pólizas

- Le sorprenderá nuestra tarifa
- Ahora hasta 50% en el seguro de su hipoteca
- Gestionamos casos especiales

PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN CANTABRIA EN EL AÑO 2022

El 15 de febrero se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria en el año 2022.

El plazo de presentación finaliza el 15 de noviembre del 2022.

REQUISITOS AYUDA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES

- Los beneficiarios deberán acreditar, antes del primer plazo de pago de la ayuda, capacitación profesional suficiente en el momento de la instalación o comprometerse a adquirirla en un plazo máximo de 36 meses contados a partir de la fecha de justificación de la ayuda.
- Estar de alta en el Sistema Especial para trabajadores por cuenta propia agrarios del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Alta censal en Hacienda (modelo 036 ó 037).
- Cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales del Anexo XI.
- Instalarse en una explotación que requiera un volumen de trabajo equivalente a una UTA (modalidad A) o a media UTA (modalidad B) conforme al Anexo VIII o comprometerse a alcanzar dicho volumen en un plazo de dos años desde su instalación.
- Alta en el registro de explotaciones ganaderas

(REGA) y/o agrícolas (REA) con fines lucrativos.

- El resto de condiciones específicas de la forma de instalación que se recogen en el capítulo II de la Orden MED/44/2016 reguladora de las bases según la modalidad de incorporación.

REQUISITOS AYUDA MODERNIZACIÓN EXPLOTACIONES AGRARIAS

- En el momento de la presentación de la solicitud, ser titular de una explotación agraria radicada en Cantabria y cumplan la condición de agricultor activo en los términos del Reglamento (UE) nº 1307/2013,
- Presentar un plan de mejora.
- Acreditar alta censal en Hacienda (modelo 036 ó 037).
- Alta en el Sistema Especial para trabajadores por cuenta propia agrarios del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente del Anexo XI, higiene y bienestar de los animales.
- Condición de agricultor profesional.
- Capacitación profesional.
- Viabilidad económica.
- El resto de requisitos específicos del capítulo III de la Orden MED/44/2016 reguladora de las bases de esta ayuda.

NUEVO SERVICIO PARA SOCIOS DE UGAM-COAG

RECIBE LAS NOTICIAS DE UGAM EN TU MÓVIL

Recibe toda actualidad ganadera en tu móvil por Whatsapp en tiempo real.

Para ello, guarda el número de UGAM 606 42 59 14 en los contactos de tu móvil. (Si no te llegan los wasaps llamanos y te ayudamos 942 80 25 32)

Además, esta información permanecerá en el Blog UGAM-COAG :

www.ugam-coag.blogspot.com/

Así podrás acceder a la información siempre que quieras desde tu móvil, ordenador o tablet.



ANIMALES

Venta:

- Mulo(de yegua y burro) de año y medio. En Santillana del Mar. Tlf: 650 80 62 05.
- Jatas limusinas con carta. Tlf: 651 044 483.
- Caballo hispano-bretón de 3 años y medio. Castaño claro. Tlf: 670 31 98 20.
- Ganado limusín con y sin cría, con y sin carta; de todas las edades. (Preguntar por Joaquín). tlf: 615 05 27 19.
- Bueyes tudancos. Tlf: 601 29 20 21.
- Novillas y terneras ecológicas. Tlf: 605 28 72 62.
- 18 cabras y un chivo. Tlf: 626 39 68 48.
- Buey tudanco del 5 años. Tlf:635 80 55 89.
- 200 cabras a escoger. En Castro Urdiales. Tlf: 605 751 788.
- Potros hispano-bretones con y sin carta. Tlf: 651 77 80 86.
- Carnero y cordero de cara negra. Tlf: 699 67 85 91.
- Ternero de 8 meses muy noble. Hijo de Delta. Tlf: 722 34 74 46.
- 20 vacas mixtas preñadas y derechos de pago base zona 3.3. Tlf: 617 59 69 89.
- Terneros y terneras charoleses de las mejores líneas genéticas. Tlf: 685 18 26 09.
- Novillo de 1 año. Frisón. Tlf: 699 14 65 69.
- Toro charoles en Los Tojos. Tlf: 645 69 57 66.
- 20 ovejas. 665 16 52 68.
- 60 cabras en Matienzo. Tlf: 670 33 45 58.
- Terneras pintas frisonas. Tlf: 697 92 09 71.
- Novillo frisón de 18 meses. Buena genética. Tlf: 699912768.
- Novillas frisonas alemanas y españolas. Tlf: 605 32 14 46.

Compras

- Derechos de pago básico. Comarca Subcostera 603. Tlf: 649866498.
- Toro blonda. Tlf. 659785979.
- 12 derechos de pago básico. Zona Toranzo. Región 6.3. Tlf: 942 59 75 37.
- Derechos de pago básico Región 3.3. Sin pérdida del 20% por cambio. Tlf: 654 381 054.
- Derechos de pago único. Tlf: 655 465 462.
- 2 yeguas de mediana edad dóciles. Tlf: 610 67 72 33.
- Novillo pardo de montaña de año a año y medio. Tlf: 658 400 400.
- Derechos de pago único. Vaca nodriza. Tlf: 654 38 10 54.

MAQUINARIA

Venta:

- Rastrillo de correas, autocargador Claas, segadora aebi de orquillon, cisterna de 2.200, cuchilla para tractor, carro para tractor con volquete, tractor John Deere 2030, tractor Fendt 90cv, rotoempacadora claas, pincho de dos bolas. Tlf:601292021.
- Segadora BCS con asiento. Tlf:942677444.
- 2 cubículos NUEVOS.40€ cada uno. Tlf:670 34 46 83.
- Tanque de leche de 4000litros con lavado automático. Tlf: 606 91 35 48.
- Motocultor Goldoni 18cv. Tlf. 616109744 .
- Cisterna de 3000 litros con tracción mecánica acoplada a un Same Explorer II 70 y Same Explorer III,100 tb,con boca de carga lateral,de presor Hertel 4000 y bomba Urpe para cañon manual.MUTRIKU. 3600€. Tlf: 693822587
- Fresa para desembalar maíz o forraje para pala y carro mezclador 14m2 Tatoma. Buen estado. Tlf: 679 37 98 69.
- Atropadora seminueva. 2 metros. Marca Ausama. Torrelavega. Tlf: 669 15 65 27.
- Máquina hileradora AEBI. Seminueva. 1 año de uso. Tlf: 628 56 54 92.
- Retiro tractores en mal estado y chatarra. También se realizan limpiezas en naves.Tlf:657804384.
- Tractor Lamborghini 95cv,segadora del tractor bcs, aebi, rastrillo sitres, cisterna 3000litros ,autocargador, desbrozadora tractor, rotavator y tolva esparcedora de químico.

co.Tlf: 661 61 35 51.

- Autocargador 18m3. Tlf: 942 71 97 07.
- Batidor de estiércol eléctrico de 15 cv marca Rechk para estercolero de parrillas o lisieres.Tlf:679379869.
- Tractor Lamborghini 100 caballos, dos cisternas de 3000 y 8000 litros, volteadora de hierba, rastrillo hilerador de 3 metros, batidor de purín, segadora rotativa, segadora BCS. Tlf:671 122 839.
- Remolque esparcidor Salas seminuevo con documentación, pincho para un rollo y máquina hidrolimpiadora Kärcher k 7410 seminueva. Tlf: 676 328 349.
- Tanque de 1.100 litros y otro de 1.700. Delaval. Lavado automático. Tlf: 679 37 98 69.
- Ordeñadora de 4 puntos Alfa Laval. Ordeño directo. Lavado automático. Tlf: 942 810 717.
- Sala de ordeño "Westfalia" con 8 puntos de ordeño y tanque de leche de 800 litros "Manus". Tlf: 630 160 558.
- Tanque de leche de 2.595 litros trifásico año 2010. Tlf: 679 567 407.
- Tanque de leche de 430 litros. Tlf: 699 605 242.
- Ordeñadora Surge con 8 puntos de ordeño. Trifásica. Tlf: 600 87 22 83.
- Segadora Rapid antigua.Llamar por la tarde. Tlf: 600 029 960.

Compras

- Carro original de segadora Aebi. Tlf: 942 59 70 71.
- Remolque basculante de segunda mano de 6000-7000 kg. Tlf: 670 34 46 83.

OTROS

Venta:

- Derechos de pago básico de la región 503. TLF: 647482275.
- 9,5 derechos en la región 203. TLF: 942736102.
- Derechos de la PAC, de varias regiones. TLF: 693019422.
- Rollos de silo. Tlf: 606 91 35 48.
- Rollos de silo de primer y segundo corte del 2021. En Obregón. Tlf. 659785979 .
- 300 pacas pequeñas de hierba seca de 20 kg en Camaleño. Liébana. Tlf.616109744.
- Derechos de la región 0603 (son 33.48 derechos). Tlf: 645860494.
- Bolas de hierba seca, en Bercedo. Tlf: 670 34 46 83.
- Derechos de pago básico de varias regiones. Preguntar por Jose.Tlf:642558702.
- Derechos 23.35 derechos de pago básico de la región 1103.Tlf: 629162891.
- Derechos de pago básico de la región 1103.Tlf: 640528139.
- 30-40 bolas de hierba seca en Berceo. Tlf: 636 44 74 24.
- Derechos de pasto 21.04 y maíz 7.29. Tlf:661 61 35 51.
- Rollos de silo de hierba. Tlf:661 61 35 51.
- Paquetes de hierba seca. 70*80. Unos 300 kg. Zona mompia. Tlf: 678019072.
- Derechos de pago básico de la región 1103. Tlf:606913548.
- Derechos de pago base. Regiones 0203 - 0303 - 1103. Tlf: 619588051.
- Silo de pienso de 12000kg.200€. Tlf: 670344683
- Derechos de pago base de varias regiones. Tlf: 693 01 94 22.
- Derechos Pago Base región 11.3. Tlf: 675 09 38 80.
- Derechos Pago Base región 11.3. Tlf: 658 410 424.
- Rollos de silo de hierba. Tlf: 676 433 256.
- Derechos de pago básico de la 603, 303, 1103, 503 y 1101 y otras regiones. Tlf: 691 223 030.
- Derechos de Pago Base. Tlf: 657 90 46 10.
- Bolas de Silo hierba económicas, zona de Torrelavega. Tlf: 671 122 839.
- Venta de leña de plantaciones, limpieza de

montes, fincas y podas. Interesados llamar al Tlf: 722 25 30 65.

- Agricultor productor de forraje ofrece Veza (forraje fardo), alfalfa (rama fardo), paja cereal. Tlf: 605 50 44 90.
- Bolas de silo en Moncalián (zona Gama). Tlf: 942 635 236.

FINCAS

- Vendo finca de 260 HA de labor y 5.300 cochinos. Tlf: 693019422. Preguntar por Antonio.
- Se alquila finca (sin cuadra) con agua. Tlf: 676 132 358.
- Se compra o alquila explotación ganadera de vacuno de carne en extensivo (fincas, instalaciones, animales,...). Cerca del valle del Pas o limitrofe con Burgos. Tlf: 657 25 31 58.
- Se vende o se alquila nave de 1.000m2 toda automática con capacidad para 200 terneros de cebo. En Miengo. Tlf: 607 89 50 43.
- Se vende casa y finca en San Pedro de Soba: 500 carros de terreno y 100 de monte, con agua en las 3 parcelas. Tiene casa con cuadra, piso principal y pajar a reformar, con 120m2 cada una. Con agua y luz. (Manuel). Tlf: 649 982 975.
- Se vende explotación ganadera en la zona de Liébana. Consta de: 16 has de terreno, casa, huerta, cuadra para 25 vacas, un invernadero. Tlf: 616 10 97 44.
- Se vende finca rústica con posibilidad de construcción. 7.179 m2. En Villanueva de la Peña. Tlf: 685 74 71 31.
- Se vende finca urbana en Villanueva de la Peña. Tlf: 5.410 m2. Tlf: 678 41 67 03.
- Se necesita terreno en alquiler para pastos. Zona Torrelavega y Cabezón de la Sal. Tlf: 657 61 30 60.

BOLSA DE TRABAJO

- Se ofrece obrero ucraniano para explotaciones ganaderas. Experiencia en maquinaria agrícola. Igualmente trabajos de construcción, enlucir y pintar. Mantenimiento de instalaciones. También se puede contratar matrimonio para explotaciones ganaderas (con su esposa). Tlf: 657804384.
- Se ofrece hombre de 45 años responsable, para trabajar en ganadería de Cantabria. Experiencia previa con ganado de carne. Tlf: 630941756.
- Se ofrece obrero para ganadería. Experiencia en ordeño. Tlf: 602 806 037.
- Busco trabajo en ordeñar vacas. Con experiencia en ganadería de Galicia. Chica nigeriana. Susan. Tlf: 633 77 26 16.
- Se busca trabajo. Preguntar por Fikri. Tlf: 665 38 44 08.
- Servicios forestales, desbroce de fincas, tala, plantación, etc...Buenos precios. Tlf: 722 25 30 65.

AYÚDANOS A MEJORAR EL TABLÓN DE ANUNCIOS Sabemos que esta sección es de gran utilidad para l@s ganader@s y agricultor@s. Por ello, Con el fin de mejorar el tablón de anuncios de la revista "Campo Vivo", te pedimos que nos llames para retirar los anuncios de lo que se haya vendido. Llámanos al 619 69 30 30 o al 942 80 25 32 para poner y retirar tu anuncio. MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

-UNIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES MONTAÑESES. ENERO-FEBRERO 2022. Nº 61.

Edita: UGAM-COAG; Imprime: J. Martínez. Diseño: Eva Sañudo Gómez.

Redacción: Eva Sañudo Gómez y servicios técnicos de UGAM-COAG. DEPÓSITO LEGAL SA 448-2012

GUÍA DE SERVICIOS DE UGAM-COAG

Guía servicios UGAM (cuota sindical):

- Representación sindical sector agrario en Cantabria, Madrid y Bruselas.
- Asesoramiento jurídico: Consultas jurídicas, recursos administrativos de ayudas y temas agrarios, Sociedades.
- Asesoramiento fiscal: Consultas fiscales, Declaración renta módulos.
- Servicio de Ayudas Agrarias: Tramitaciones, consultas, Solicitud Única de Ayudas PAC.
- Información agraria: Revista "Campo Vivo" y reuniones y charlas informativas por la región.

Otros Servicios (suponen coste adicional):

- Servicio de Asesoramiento a Explotaciones: Gestión Libro seguridad Alimentaria, Muestras forrajes y Análisis de laboratorio, Revisión de libros y cumplimiento requisitos ayudas agrarias. Estudio rentabilidad y alternativas.
- Servicios jurídicos: Procedimientos judiciales (El Cuevano S.L.)
- Seguros Agrarios: Seguros de ganado y cultivos (Agroseguro), Responsabilidad civil, Tractores, Naves, Seguros generales: automóviles, hogar,...

OFICINAS Y HORARIOS DE UGAM-COAG

Oficina Central:

Ferial de Ganados de Torrelavega. C/Fernando Arce. S/N. Telf.: 942 80 25 32. Fax: 942 88 89 03.

Oficinas comarcales

RAMALES

C/ Miguel de Cervantes nº 6
Telf./Fax: 942 64 65 59.
Horario: de lunes y viernes de 10:00 a 14:00 h.

POTES

Convento San Raimundo (frente a la ludoteca)
Telf.: 942 73 80 66. Horario: lunes, de 10 a 14 horas.

VILLACARRIEDO

Avda. de los Indianos.
Telf.: 942 59 06 97. Horario: de lunes y jueves, de 10 a 14 horas.

GAMA

C/ El Crucero, S/N. Telf.: 942 64 21 14.
Horario: de martes a viernes de 10:00 a 14:00 h.

REINOSA

Telf.: 639564492.

SOLICITUD AFILIACIÓN A UGAM-COAG

Nombre/apellidos:.....

F. nacimiento:.....DNI:.....

Domicilio:.....

C.P:..... MUNICIPIO:.....

Teléfono:.....

Tipo de explotación (vacuno, caprino, ovino):...

Nº cabezas ganado:..... hectáreas terreno:.....

CUOTA ANUAL: 79 €

Si desea afiliarse a nuestra Organización Agraria, rellene y firme el cupón de solicitud y domiciliación bancaria y envíelos a UGAM-COAG
Avda. Fernando Arce/S/N CP: 39200 TORRELAVEGA

DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUOTAS

Sr Director,
ruego sean pagados con cargo a mi cuenta y hasta nuevo aviso los recibos de las cuotas de afiliación que la Organización Agraria UGAM-COAG presente a mi nombre.

BANCO/CAJA:.....

DIRECCIÓN:.....

Nº CUENTA CORRIENTE:

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

TITULAR:

